

Dirigentes, TPU-CIO, Local 713 Charla por el Delegado Jefe

Edward Cheresh Director Regional
 Francisco A. Presidente
 Céspedes Burke Sec. Correspon.
 Teodoro Nolan Sec. Finanzas
 Mauricio McLean Tesorero

Vice-Presidentes

Filide Lee Edward Gaskin
 Edgar Best Aston Parchment

Stanley Crossman

ACCION

Publicado Todos los Miércoles Por El
CAPITULO 713, TRABAJADORES PUBLICOS UNIDOS—CIO
 En El Interés De La Clase Trabajadora.

Eustace O. Williams Director
 Frank Thompson Circulación

Impreso en la Imprenta de "La Academia"

Inscrito en la Alcaldía de acuerdo con la Ley de Prensa.
 Panamá, R. de P.

Reconocido por la Cámara de Comercio de Panama.
 Apartado 1709, Panamá, R. de P. - Drawer "R", Balboa, C. Z.

Vol. I. Panamá, R. de P. No 17

Nueva Directiva Eligióse

Todos los delegados presentes mas la Junta Directiva saliente, y todos los miembros de la Unión, esperamos confiados que los destinos de nuestra organización serán bien manejados por los nuevos dirigentes, a quienes deseamos muchos éxitos. La tarea de nuestro joven movimiento obrero en la Zona del Canal, con tantos y tan poderosos enemigos, desembozados y encubiertos, es ingente. Pedimos a todos los compañeros, sin distinción de raza, nacionalidad, ideas religiosas o políticas, apollar sin

reservas a los nuevos dirigentes, tanto del atlántico como de toda la Zona del Canal, para ser dignos compañeros del resto de los 6.000.000 del CIO. El problema de mayor importancia en nuestra vida nacional, es el viejo tema de la discriminación racial en la Zona del Canal de Panamá, declaró Aristides Wilson en la Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo, en Montreal, Canadá.

Panamá, Oct. 23 de 1946.

Acaban de regresar de el Canadá, los delegados de la Federación Sindical de Trabajadores de Panamá, señores Luis Avila, Presidente de la misma y Aristides Wilson, a donde fueron a tomar parte en la Conferencia anual de la Oficina Internacional del Trabajo. De el último de los delegados citados, copiamos las partes mas pertinentes de su importante discurso, relacionado con las condiciones de trabajo imperantes en la Zona del Canal.

"Junto con la situación de los obreros de Panamá, nos preocupa el problema de mayor importancia en nuestra vida nacional, el viejo tema de la discriminación racial que impera en la Zona del Canal, territorio bajo jurisdicción del Gobierno de los Estados Unidos. Muchos delegados presentes recordarán las veces que hemos planteado este problema en Conferencias pasadas y hemos señalado a la vez las soluciones. La de Filadelfia así lo demuestra. No deseo entrar en detalles sobre lo que es esta odiosa discriminación, en otras ocasiones detalladamente lo hemos expuesto. Los obreros panameños y latinoamericanos, blancos, negros o mestizos, son

(Pasa a la Pág. 3)

25 de Oct. de 1946.
 Delegados visitantes de la Unión de Trabajadores Públicos Unidos de América-CIO en los Estados Unidos, Oficiales y Miembros de nuestra Unión Local No.713,
 Saludos!

Hace tres meses, el 28 de Julio de 1946, una Carta de Afiliación fue presentada a la Unión de Trabajadores de la Zona del Canal por el hermano Len Goldsmith representante de los Trabajadores Públicos Unidos de América-CIO, esto nos dió derecho de trabajar bajo la dirección de los Trabajadores Públicos Unidos de América-CIO como Local No. 713.

En este tiempo había (3) Cabildos ya formados: el de Balboa, el de Cristóbal y el de los Maestros. Debido al tamaño de los Cabildos de Balboa

y Cristóbal fue necesario reducirlos a cabildos más pequeños, esto tiende a eliminar la dificultad que teníamos al celebrar reuniones grandes, y favorece la celebración de reuniones pequeñas, para así ayudar a los miembros en obtener mas instrucción en cuanto a la base fundamental de nuestra Unión. Hay actualmente (8) Cabildos: el de Balboa, el de los Maestros, el de Red Tank, el de Paraíso, el de Gamboa y el de la Chorrera en el lado pacífico; y el de Cristóbal y de Gtún en el lado atlántico. Estos Cabildos se reunieron recientemente y llevó a cabo las elecciones de Oficiales y Delegados, que se reunirán pronto en una convención con el propósito de elegir los Oficiales de la Junta Ejecutiva del Local No. 713.

De cuando en cuando ha exis-

tido mis entendimientos acerca de los Oficiales del Cabildo y los Oficiales del Local No. 713. Lo siguiente explicará la diferencia:

Los miembros de las distintas Unidades eligen sus delegados; los Delegados eligen el Delegado de Taller, todos los Delegados del Cabildo eligen los Oficiales y Delegados del Cabildo. Los Oficiales y Delegados elegidos en los distintos Cabildos se reunirán en una convención para elegir los Oficiales y Miembros de la Junta Ejecutiva del Local No. 713. Por eso los Oficiales y Miembros elegidos en la Convención será el factor mas patente del Local No. 713.

Las elecciones de los Oficiales del Local No. 713 serán llevadas a cabo pronto, la fecha, lugar y tiempo serán anunciados mas tarde.

COMENTARIOS

¡ "Es un insulto a los trabajadores panameños y latinoamericanos, tanto como al pueblo panameño, todo, las preaenciones del American Federation of Labor", nos declaró el Secretario General de la Federación Sindical Obrera y Campesina de Colón, afiliada a la F. S. T. P.

Colón, Octubre 23 de 1946.
 "El conjunto de resoluciones cuya síntesis publicó la Estrella de Panamá en días pasados, aprovadas por la Convención de la Federación Norteamericana del Trabajo, son un insulto a los trabajadores panameños, latinoamericanos y negros, tanto como para el resto de la población de nuestro país" nos declaró el Secretario General de la Federación Sindical de Obreros y Campesinos de la Provincia de Colón, Sr. Feliciano Lara en días pasados. Y luego continuó:— "Es muy de los fascistas señores de la Metal Trades Council, agentes en el Canal, de esa fatídica central burocrática y amarilla que se llama Federación Norteamericana del Trabajo, proponer esa clase de resoluciones a su Convención Nacional".

Con esas actitudes se siguen desenmascarando ante los ojos del resto de los trabajadores de todo el conti-

nente, ante quienes han venido ultimamente ensayando coqueteos y poses de "buenos vecinos" en el campo obrero, para tratar de formar una central obrera rival de la Confederación de Trabajadores de América Latina, que jefatura Vicente Lombardo Toledano. Los Panameños y demás trabajadores que aquí viven, tienen tanto derecho a trabajar en la Zona del Canal, como los norteamericanos, si es que se van a respetar los principios democráticos y de buena vecindad, tanto como los tratados exis-

tentes entre los Gobierno Panameño y Norteamericano. En lo referente a establecimientos comerciales que piden se establezcan en la Zona del Canal, es también otra violación de los tratados existentes entre ambos países y un atentado contra el comercio de nuestro país, el cual debe reaccionar inmediatamente". Por lo visto, los señores de la Federación Norteamericana del Trabajo, siguen creyendo que nuestro país es una colonia de su imperialismo y nosotros un pueblo de raza inferior".

QUO VADIS

Acaba de pasar la Federación Obrera Americana, por recomendación de los Metalúrgicos de la Zona del Canal (Metal Trades Council) una Resolución discriminatoria contra los obreros panameños, latino americanos, y antillanos, empleados de todas las dependencias de la Zona del Canal, que postergara a todos nosotros de ocupar puestos profesionales, semi-profesionales, y de oficina, las cuales deben ser desempeñados solamente por ciudadanos norteamericanos.

En este momento en que el gobierno norteamericano, está tratando de adquirir posesiones de defensa en el Caribe, Centro y Sur América para la defensa del Canal de Panamá, consulto en nuestro territorio propio o cedido por un tratado leonino y en que trata el gobier-

no de Truman en celebrar un nuevo tratado con los panameños para construir un nuevo canal al nivel del mar que debe pasar por la Nueva Arraiján, la Federación Obrera Americana, y el Metal Trades Council de la Zona del Canal, poniendo en práctica el mismo sistema usual del difunto Hitler, impone una resolución en la cual solo los norteamericanos tendrá derechos a la vida en los trabajos de la Zona del Canal y en las bases afuera el área del Canal de Panamá.

¿Cuál será la opinión de nuestro gobernante, y de los gobernantes de Venezuela, Colombia, Ecuador, Cuba, Perú, Chile, Argentina, Brasil, Guatemala, Costa, Rica, Salvador, Honduras y Nicaragua, respecto a esta resolución?

Luis A. Víctor.

IMPORTANTE:
 A TODOS LOS DELEGADOS:
 Tenga la bondad de apuntar las quejas de casos específicos de empleados individuales sobre los SIGUIENTES TÓPICOS SOLAMENTE;

1.—Casos de empleados que trabajan más de 40 horas por semana. Indicar si tales empleados reciben pago regular para sobretiempo arriba de 40 horas, tiempo y medio, tiempo libre compensatorio, o ninguna compensación.

2.—Casos de empleados que reciben vacaciones a base de días calendarios, contado así los sábados y domingos como parte de las vacaciones. De números exactos acerca de vacaciones ganadas por el empleado y el número de días que actualmente recibe.

3.—Casos de empleados cuyos sueldos han sido rebejados mediante reclasificación, tales como de artesano a ayudante o otros casos, donde no hubo CAMBIO DE NATURALEZA DEL TRABAJO HECHO. Dé la fecha en que el rebajo de sueldo se efectuó. Dé el viejo sueldo y el nuevo sueldo y clasificaciones del trabajo.

Compañía de Seguros Eléctricos, S. A.
 Herramientas Eléctricas
VAN DORN

Correas de Transmisión

G A T E S
 Ave. Central No. 99
 Tel. 108, 412

REFRESQUERIA ROBINSON

174 AVENIDA CENTRAL

LA BOTICA PAN - AMERICANA
 Calle 11 y Ave. Bolívar, Colón

Le Desea Buen Exito A
Los Trabajadores Miembros De La C. I. O.

SERVICIO A DOMICILIO — Teléfono 316

TEATRO POPULAR

Calle Montesión No. 24

EL MEJOR DE LOS CHICOS Y el PREFERIDO DEL TRABAJADOR

DOBLES PROGRAMAS DIARIOS DE LAS MEJORES PRODUCCIONES

25c. y 15c.

UN PERJUICIO A UNO ES PERJUICIO A TODOS